

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La Alta Dirección de la Sociedad Concesionaria Anillo Vial S.A.C. (en adelante, “SCAV”), en el marco de sus competencias generales e innegables de determinar las políticas y las estrategias para SCAV, aprueba la presente Política de tratamiento de datos personales (en adelante, la “Política”) la cual tiene por objeto definir y establecer los principios marco en materia del tratamiento de datos personales.

1. Finalidad

SCAV es la adjudicataria para el diseño, financiamiento, construcción, operación, explotación y mantenimiento del Proyecto Anillo Vial Periférico de Lima y Callao, con la visión de consolidarse como una empresa líder en infraestructura sostenible en el país, y como tal, apuesta por un modelo de gestión que logre un equilibrio entre la creación de valor para sus grupos de interés y la sostenibilidad del negocio.

El compromiso y liderazgo de SCAV para garantizar la continuidad del negocio se fundamenta en una gestión integral sobre la información que genera, recopila, almacena y gestiona, estableciendo lineamientos que deberán observarse para un adecuado y estricto tratamiento y protección de los datos personales, tales como los relativos a empleados, candidatos / postulantes, accionistas, proveedores, contratistas, contactos profesionales, grupos de interés y las comunidades donde desarrolle sus actividades, entre otros.

2. Ámbito de aplicación

La presente Política aplica para la información en papel, así como la información almacenada electrónicamente y/o transmitida por medio electrónico. Únicamente son tratados los datos personales para los cuales se ha obtenido el debido consentimiento, salvo sean aplicables las excepciones establecidas en la Ley N°29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directivas y guías prácticas en sus versiones vigentes en la República del Perú.

En tal sentido, es aplicable a todo el personal de Sociedad Concesionaria Anillo Vial S.A.C. identificada con RUC N°20612731404, considerada como Titular de Banco de Datos Personales, que en el ejercicio de sus funciones accedan directa o indirectamente con dicha información.

3. Principios Generales

Para lograr la puesta en práctica de esta Política, SCAV guiará sus actuaciones por los siguientes principios generales:

Principio de Legalidad:

- a) El tratamiento de los datos personales se hace conforme a lo establecido en la ley. Se prohíbe la recopilación de los datos personales por medios fraudulentos, desleales o ilícitos.

Principio de Consentimiento:

- b) El tratamiento de los datos personales es lícito cuando el titular del dato personal hubiere prestado su consentimiento libre, previo, expreso, informado e inequívoco.

Principio de Finalidad:

- c) Los datos personales deben ser recopilados para una finalidad determinada, explícita y lícita. El tratamiento de los datos personales no debe extenderse a otra finalidad que no haya sido la establecida de manera inequívoca como tal al momento de su recopilación, excluyendo los casos de actividades de valor histórico, estadístico o científico cuando se utilice un procedimiento de disociación o anonimización conforme a la legislación aplicable.
- d) Se considera que una finalidad está determinada cuando haya sido expresada con claridad, sin lugar a confusión y cuando de manera objetiva se especifica el propósito que tendrá el tratamiento de los datos personales. Los profesionales que realicen el tratamiento de algún dato personal, además de estar limitados por la finalidad de sus servicios, se encuentran obligados a guardar confidencialidad y estricto secreto profesional

Principio de Proporcionalidad:

- e) Todo tratamiento de datos personales debe ser adecuado, relevante y no excesivo a la finalidad para la que estos hubiesen sido recopilados.

Principio de Calidad:

- f) Los datos personales que vayan a ser tratados deben ser veraces, exactos y, en la medida de lo posible, actualizados, necesarios, pertinentes y adecuados con respecto a la finalidad para los que fueron recopilados.
- g) Deben conservarse de forma tal que se garantice su seguridad y solo por el tiempo necesario para cumplir con la finalidad del tratamiento. Se presume que los datos directamente facilitados por el titular de estos son exactos.

Principio de Seguridad:

- h) El titular del banco de datos personales SCAV y el encargado de su tratamiento deben adoptar todas las medidas técnicas, organizativas y legales necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales.
- i) Las medidas de seguridad deben ser apropiadas y acordes con el tratamiento que se vaya a efectuar y con la categoría de datos personales de que se trate.

Principio de Disposición de Recurso:

- j) Todo titular de datos personales (toda persona natural) debe contar con las vías administrativas o jurisdiccionales necesarias para reclamar y hacer valer sus derechos, cuando estos sean vulnerados por el tratamiento de sus datos personales.
- k) Se garantiza también el derecho de terceros interesados a consultar y promover la modificación o rectificación de sus datos personales cuando sea necesario.

Principio de Disposición de Recurso:

- l) Para el flujo transfronterizo de datos personales, se debe garantizar un nivel suficiente de protección para los datos personales que se vayan a tratar o, por lo menos, equiparable a lo previsto por esta Ley o por los estándares internacionales en la materia. Se deberá informar al titular que sus datos personales pueden ser compartidos con terceros, conforme al detalle de la Lista de Destinatarios (Ver anexo).

4. Lineamientos:

SCAV ha definido los siguientes lineamientos en el marco de la protección de los datos personales:

- Protegerá los datos personales y respetará cada uno de los principios de protección de datos personales señalados en la legislación vigente. Los datos personales se tratarán de manera lícita, leal y transparente.
- Establecerá una estructura organizacional con roles y responsabilidades que le permita gobernar la protección de datos personales de manera sostenible y responsable en el tiempo.
- Implementará políticas y procedimientos destinados al aseguramiento y protección de los bancos de datos personales de su titularidad.
- Inscribirá sus bancos de datos personales y flujos transfronterizos (de ser aplicables) en el Registro Nacional de Protección de Datos Personales de acuerdo con lo señalado en la legislación vigente.
- Implementará los controles de seguridad adecuados para cada uno de los bancos de datos personales en función a la naturaleza y complejidad de sus tratamientos.
- Incluirá los bancos de datos personales dentro de la gestión de Seguridad de la Información. Esta inclusión asegura el cumplimiento razonable de las medidas indicadas en la Directiva de Seguridad (publicada por la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales - APDP). Asimismo, permitirá que los riesgos asociados al banco de datos personales sean adecuadamente gestionados.
- Para las directivas y guías establecidas por el Ministerio de Justicia & Derechos Humanos (MINJUSDH), establecerá disposiciones y lineamientos para el tratamiento de los datos personales; asimismo, orientará a los responsables del tratamiento de los datos personales sobre cómo dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N°29733 y su reglamento.

5. Modificaciones de la política de privacidad:

SCAV se reserva expresamente el derecho a modificar, actualizar o completar en cualquier momento la presente política. Cualquier modificación, actualización o ampliación producida en la presente política será inmediatamente comunicada a través del sitio web de la empresa.

6. Procedimiento para el ejercicio de los derechos del titular de los datos personales:

Los titulares de los datos personales podrán ejercer sus derechos y realizar los procedimientos establecidos en este documento, enviando su solicitud y/o consultas a:

Correo electrónico: correspondencia-AVP@anillovial.pe

Dirección: Platinum Plaza, Torre 2, Piso 7 – Calle Coronel Andrés Reyes 437, San Isidro, Lima

Al fin de ejercer los derechos antes mencionados, el titular de los datos personales deberá enviar a la dirección o correo electrónico señalados previamente la solicitud respectiva en los términos que establece el Reglamento (incluyendo: nombre del titular del dato personal y domicilio u otro medio para recibir respuesta; documentos que acrediten su identidad o la representación legal; descripción clara y precisa de los datos respecto de los que busca ejercer sus derechos y otros elementos o documentos que faciliten la localización de los datos).

De considerar el titular de los datos personales que no ha sido atendido en el ejercicio de sus derechos, éste puede proceder de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

7. Legislación aplicable y resolución de conflictos:

Los términos de esta política se rigen y se interpretan de acuerdo con las leyes vigentes en la República del Perú, sujetándose a la competencia y jurisdicción de los Jueces y Tribunales del Distrito Judicial de Lima, Perú.

La Alta Dirección y todos los colaboradores de la Sociedad Concesionaria Anillo Vial tienen la responsabilidad de cumplir de manera íntegra, responsable y profesional las políticas, lineamientos y principios rectores establecidos en este documento, promoviendo su mejora y fortalecimiento continuo. Este compromiso se rige por el Código de Ética y Conducta y la Política de Cumplimiento Corporativo de la empresa, los cuales son de obligatorio cumplimiento para todos los empleados, asegurando un desempeño ético y alineado con los valores de la organización.

Esta Política de tratamiento de datos personales ha sido aprobada el día 15 de octubre del 2025.



Jaime P. Lamela Pascua
Gerente General